



Ff N° 298880

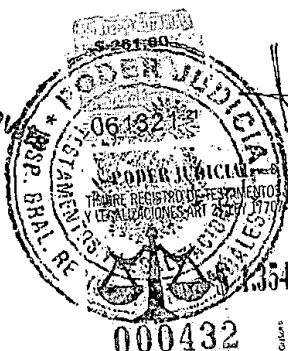


ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) JALKER S.A. es persona jurídica vigente y valida, regida por la ley 16060, inscrita en el RUT con el número 217398670010, domiciliada en la ciudad de Montevideo en la calle Buenos Aires 484 piso 2 escritorio 10. Fue constituida por acta de fecha 31 de marzo de 2014 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, fue aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 10 de abril de 2014 e inscrita en el Registro de Comercio con el numero 5280 el 7 de mayo de 2014, fue debidamente publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Sus acciones son nominativas. II) Surge del artículo 24 de sus Estatutos que el administrador o el presidente, o el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la Sociedad. III) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 16 de setiembre de 2014 se designó como Presidente a Jacqueline Jasmine Alexander Parrales panameña mayor de edad soltera titular del pasaporte panameño numero 1880677, como Vicepresidente a Yadira de Boutaud de Paz, y como Secretaria a Giselle Yajaira Ocampo Fonseca, cargos vigentes a la fecha. IV) Jalker SA cumplió con la ley 17904 habiendo inscripto dicho documento en el Registro de Comercio con el numero 14566 el 28 de octubre de 2014. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de JALKER S.A. y para ser presentado ante oficinas públicas o privadas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de abril de dos mil dieciseis.-

Paola Herscovits
EscribanaHar rwr
nt 261

HJ

Paola Herscovits
Escribana

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 298880 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de abril de dos mil dieciseis.-



ESG. CRISTINA FRACACHAN
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Abril de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016026055018K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Direction des Affaires Consulaires

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 002-002-000029682



20160901028D03045

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D03045

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO portador(a) de CÉDULA 0908870199 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA en calidad de VICEPRESIDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 28 DE ABRIL DEL 2016, (11:41).

MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO
CÉDULA: 0908870199

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

